

CONSTANCIA: El presente proceso y el memorial anexo se recibieron en este Despacho Judicial el día 14 de febrero de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. Al Señor Juez para su conocimiento y a fin de que se sirva proveer.

Armenia Quindío, Marzo 30 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

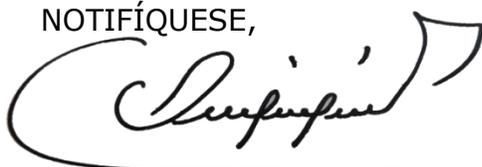
Radicado	2020 - 016
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	BANCO DE OCCIDENTE
Demandada	LUZ DARY RUBIO GUERRERO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Marzo treinta y uno de dos mil veintitrés.

Teniendo en cuenta la solicitud visible a consecutivo N° 19 del cuaderno de medidas, suscrita por el apoderado de la parte demandante, requiérase al pagador de la FUNERARIA DE ARMENIA, para que se sirvan dar respuesta al oficio N° 0435 del 4 de abril de 2022, por medio del cual se comunicó el embargo y retención decretado sobre un porcentaje del salario devengado por la demandada adscrita a esta entidad. Remítase igualmente copia del citado oficio.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 10 de abril de 2023.

No. 058



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Dario Gonzalez
 Juez Municipal
 Juzgado Municipal
 Civil 001
 Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed721b0b3616a0dbfa7a2bfa8907c452c3deafa8ce9a0e4b6c6b1552b953138c**

Documento generado en 30/03/2023 04:35:56 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**